COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE COAHUILA A.C.

En cumplimiento a lo dispuesto en el **ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020; ANEXO I. Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.**

El Presidente del Consejo Directivo del **Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila, A.C.,** como Organismo Auxiliar del SENASICA con clave de registro SENASICA/01-005/2013 con vigencia al 06 de marzo del 2021, en coordinación con la Representación del SENASICA y de la SADER en la Entidad y el Gobierno del Estado emite la presente:

CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de ***Profesional de Proyecto en la*** **Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina** ***(Mycobacterium bovis)*** *del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila A.C.* para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre Del Puesto	***Profesional de Proyecto en la*** **Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina** ***(Mycobacterium bovis)***			
Sueldo Bruto Mensual	19,400.00 (diecinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) Sueldo Bruto (pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones como el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato que cada Comité)		Número de vacantes	9
Adscripción del Puesto	*Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila A.C.*	**SEDE**	Saltillo, Coahuila	
Funciones Principales	I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades; II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo; III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo; IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto y en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones; V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo; VI. Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo; VII. Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad; VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente; IX. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los			

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

	X.	Programas de Trabajo, y Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.	
Perfil	**Escolaridad**	**Requisitos Generales**	•Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia, con cédula profesional. •Experiencia técnica demostrable experiencia demostrable de al menos un año. •Manejo de herramientas computacionales •Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable
		Requisitos Específicos	• Ser Médico Veterinario responsable Autorizado en la materia.
	Además	• Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet. • Disponibilidad para viajar. • Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo. • Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente) • No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.	

BASES DE PARTICIPACION	
Documentación requerida	•Acta de nacimiento •Currículum vítae detallado y actualizado. •Constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional mencionadas en el Currículum vítae.[1]* •Título y Cédula profesional. •Constancia de Médico Veterinario Responsable Autorizado (MVRA) •Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía). •Clave Única de Registro de Población (CURP). •Carta de no Antecedentes Penales (Reciente). •Registro Federal de Contribuyentes (RFC) •Licencia de conducir vigente.

	•Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal. •Dos cartas de recomendación. **NOTA:** Será motivo de descarte quien no presente la documentación. Los aspirantes deberán presentar todos los documentos mencionados en original y en formato electrónico PDF (si lo amerita por los dos lados legible, en blanco y negro) en dispositivo USB. [1]*La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener: - Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales; - O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios; - Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.
Registro de aspirantes	El registro de aspirantes será coordinado por el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, quien llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos. Posteriormente, enviará la documentación de los aspirantes que cumplan con los requisitos a la Unidad Responsable (UR), quien analizará la documentación, evaluará y emitirá los resultados correspondientes. La recepción de la documentación se realizará en las oficinas la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, ubicada en Blvd Fundadores #7643, fraccionamiento El Sauz C.P. 25294, Saltillo Coahuila a partir de la emisión de la presente convocatoria, se podrá solicitar información en el correo jesus.hurtado@senasica.gob.mx o al teléfono (844) 411 83 26 de 9:00 a 15:00 hrs; así como con el *Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila A.C.*, ubicado en Carr. Antigua a Arteaga 2230 fraccionamiento El Sauz C.P. 25294, o al correo o teléfono (844) 154 97 10.
Sede del Examen	La sede, será en la oficina de la Representación Estatal Fitozoosaniaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Coahuila. La Unidad Responsable será la encargada de la aplicación de la evaluación técnica.

	Etapa	Fecha o plazo
Proceso y calendario del concurso	Publicación de la convocatoria por el *Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila A.C*	25 de Noviembre del 2020
	Inscripción de aspirantes y entrega del expediente curricular con el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	Del 26 de noviembre al 07 de diciembre del 2020
	El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, notificará vía correo electrónico a la Unidad Responsable los aspirantes que cumplieron con los	09 de diciembre del 2020

	requisitos curriculares enviando la documentación soporte.	
	La Unidad Responsable revisará la documentación y comunicará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los aspirantes que podrán realizar la evaluación técnica.	11 de diciembre del 2020
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos.	14 de diciembre del 2020
	La Unidad Responsable notificará los resultados de la experiencia laboral, mérito, formación profesional y evaluación técnica al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, para convocar a los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista, a los Representantes de: la SADER, Gobierno del Estado y del *Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila A.C* (Comité de Selección).	16 de diciembre del 2020
	Se lleva a cabo la entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho y los integrantes del Comité de Selección en las oficinas del Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	17 de diciembre del 2020
	El Comité de Selección llena la cédula y hace de conocimiento a la Unidad Responsable el nombre del candidato ganador.	
	El *Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila A.C* procede al contrato del ganador.	04 de enero del 2021
Temario	ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020; • ANEXO I. Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. • Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones. • Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones. • Código sanitario para los animales terrestres de la OIE. • Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002. • Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2012.	

<table>
<tr><td></td><td>

- Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina *Mycobacterium bovis*. 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2014.

</td></tr>
<tr><td>Porcentajes para la determinación del candidato electo</td><td>

<table>
<tr><th>Puesto</th><th>Evaluación Técnica</th><th>Formación Profesional.</th><th>Experiencia Profesional.</th><th>Entrevista</th></tr>
<tr><td>Profesional de Proyecto</td><td>60 %</td><td>10 %</td><td>10 %</td><td>20 %</td></tr>
</table>

La calificación mínima aprobatoria de la evaluación técnica será de 8 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso.

La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será de 80 en base a 100.

El ganador del concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con voto de calidad.

</td></tr>
<tr><td>Declaración de concurso desierto</td><td>

El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:

I. No se registre ningún aspirante al concurso;
II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular;
III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista;
IV. No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

</td></tr>
</table>

Saltillo, Coahuila a 25 de noviembre de 2020
El Presidente del Consejo Directivo del
Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Coahuila A.C

P.A.

Lic. Joaquín Arizpe Dávila